

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2024-MPSM

Tarapoto, 19 de febrero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;

VISTO:

El Memorando N° 033-2024-GDS-MPSM, de fecha 15 de enero de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, el Proveído de la Oficina de Imagen Institucional, de fecha 15 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín, dentro de sus atribuciones como Gobierno Local goza de atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que con su trayectoria y logros representan a la comunidad;

Que, mediante documento s/n, el señor Persy Cárdenas Valderrama, **identificado** con DNI N° 01066607, solicita a la Alcaldesa Provincial de San Martín, el reconocimiento para la Asociación de Damas "Manos Unidas", representada y dirigida por la Sra. Miriam Pinchi Daza, quienes vienen realizando labor social humanitaria en la provincia de San Martín, en favor de los que más necesitan, por más de 20 años;

Que, mediante Memorando N° 033-2024-GDS-MPSM, de fecha 15 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Social remite el expediente a la Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, a fin de darle el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído de la Oficina de Imagen Institucional, de fecha 15 de enero de 2024, se deriva el expediente administrativo a la Oficina de Secretaría General, a fin de emitir el acto resolutivo de reconocimiento;

Que, en mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCE Y FELICITAR a la **ASOCIACIÓN DE MUJERES "MANOS UNIDAS"**, representada y dirigida por doña **MIRIAM PINCHI DAZA**, por la labor social humanitaria que vienen realizando en la provincia de San Martín, en favor de los que más necesitan, por más de 20 años.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes y, a la Oficina de Informática y Sistemas, la Publicación de la presente en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LLUNI PEREZA PINEDO
ALCALDESA